

El Marebonus en marcha!

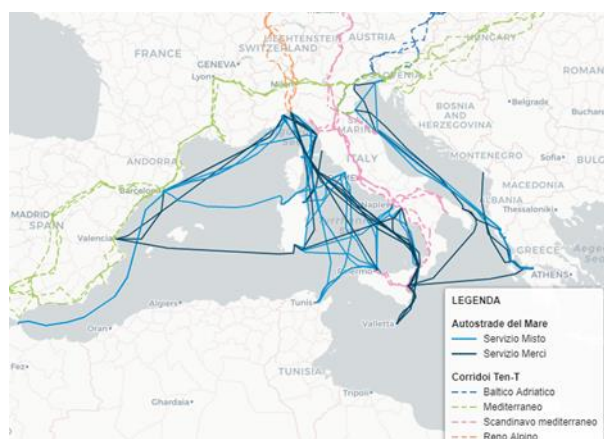
El Marebonus ha entrado oficialmente en vigor en diciembre de 2017 con la publicación del Reglamento nº 176 del Ministerio de Infraestructuras y Transporte (MIT), y será implantado por RAM (Rete Autostrade Mediterranee) Spa, entidad pública dependiente del MIT.

El Marebonus persigue mejorar la cadena intermodal y descongestionar la red vial a través del lanzamiento e implantación de nuevos servicios marítimos de mercancías o de la mejora de servicios existentes. Sus objetivos son:

- Favorecer la puesta en marcha de nuevas Autopistas del Mar
- Reequilibrar el sistema de transporte multimodal carretera/
- Fomentar que los transportistas hagan el mejor uso posible de las rutas marítimas
- Estimular la activación de servicios intermodales mejorando la oferta actual

Pueden beneficiarse del Marebonus las empresas que operan en Italia, incluso en forma de consorcio, o por acuerdo de cooperación, y activas en el campo de transporte marítimo y de cabotaje.

Los servicios marítimos que se pueden acoger al Marebonus son servicios regulares y frecuentes, prestados con buques Ro-Ro o Ro-Pax, y que enlazan puertos italianos entre sí o puertos italianos con otros situados en un país de la UE o del Espacio Económico Europeo.



Además, los servicios deben ser económicamente sostenibles durante el período de incentivos, y las mejoras cualitativas y cuantitativas implantadas deben mantenerse al menos los treinta y seis meses posteriores al período de incentivo, excepto en casos de fuerza mayor.

Algunas de las mejoras que pueden contemplarse son:

- Reducción del impacto ambiental de la naviera
- Reducción de los tiempos de espera en la cadena logística
- Mejora de los servicios en tierra
- Mayor frecuencia de servicios de línea
- Mejora de servicios a bordo
- Implementación de tecnologías ITS
- Mejora de los niveles de seguridad y protección
- Oferta de mayor capacidad de carga

En cuanto a los recursos financieros, la ley 208/2015, autorizaba la siguiente financiación del Marebonus:

- 45,4 millones de euros para el año 2016,
- 44,1 millones de euros para el año 2017,
- 48,9 millones de euros para el año 2018.

Estos recursos fueron incrementados en 2017, en 35 millones de euros adicionales para el año 2018. Los recursos totales ascienden a 173,4 millones de euros.

La subvención máxima otorgable es de 10 céntimos de euro por unidad de transporte a bordo multiplicada por los kilómetros evitados a la red nacional de carreteras. Al menos el 70% de la ayuda deberá trasladarse a las empresas clientes que hayan hecho al menos 150 embarques. Este porcentaje puede elevarse hasta el 80% en el caso de que las empresas clientes hayan realizado al menos 4000 embarques.